INFORME DE ACTIVIDADES N°2.
CONTRATO No. 4123.010.26.1.026-2019

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4123.010.26.1.026-2019
CONTRATISTA:	LUIS ARLEY ROMERO PERLAZA
IDENTIFICACIÓN:	94.060.284 de Cali
C. DISPONIBILIDAD:	3700014495
RESERVA:	4500161267
VALOR DEL CONTRATO:	$ 16.976.000
PLAZO:	Hasta el 30 de mayo de 2019
SUPERVISOR:	LEIDY AMPARO CORREA ERAZO
PERIODO DEL INFORME:	Del 01 al 18 de marzo 2019
FECHA DE PRESENTACIÓN:	22 de marzo de 2019.

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. Prestar los servicios profesionales como ingeniero(a) industrial y/o auditor(a), con el fin de brindar soporte en la ejecución de actividades afines a su profesión, y a la realización de auditorías internas, en apoyo al desarrollo del Subproceso de Evaluación Seguimiento que lidera el Departamento Administrativo de Control Interno.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en las cláusulas primera, segunda (parágrafo I), tercera, sexta y décima cuarta del complemento al contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión número 4123.010.26.1.026-2019, entrego el segundo informe de avance correspondiente al período comprendido del 01 al 18 de marzo de 2019.

Dentro del desarrollo del objeto contractual, se relaciona a continuación el avance de las actividades realizadas.

CLAUSULA PRIMERA:- ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Participar en las auditorías que se requieran de conformidad con lo dispuesto en el Programa Anual de Auditorías vigencia 2019.

Dando cumplimiento a esta obligación durante el presente periodo participé en las siguientes auditorías internas:

- Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software, *en el rol de Auditor de apoyo.*
- Auditoria No.9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional, en el rol de Auditor Líder.

2) Desarrollar su trabajo de conformidad con lo dispuesto en las normas de auditoría, la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, los procedimientos y los Sistemas de Gestión adoptados por la entidad y las demás normas concordantes a las funciones propias del Departamento Administrativo de Control Interno.

Dando cumplimiento a esta obligación durante el presente periodo llevé a cabo las actividades propias de los procedimientos: Realización de auditoría interna "Versión 3", de conformidad con las normas de auditoría, Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011 y los Sistemas de Gestión adoptados por la entidad y las demás normas concordantes a las funciones propias del Departamento Administrativo de Control Interno, con el fin de desarrollar correctamente las auditorías:

- Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software, en el rol de auditor de apoyo.
- Auditoria No.9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional, en el rol de Auditor Líder.

3) Determinar la viabilidad de la auditoría interna.

Dando cumplimiento a esta obligación durante el presente periodo participe en la determinación de viabilidad de la siguiente auditoría:

- Auditoria No.9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional, en el rol de Auditor Líder.

4) Revisar toda la documentación relevante para la preparación de las actividades de la auditoria In situ.

Dando cumplimiento a esta obligación durante el presente periodo participe como Auditor líder en la revisión de documentación relevante para la preparación de las actividades in situ de la siguiente auditoria:

- Auditoria No.9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional.

5) Participar en la preparación del plan de auditoría interna de conformidad con la información contenida en el Programa Anual de Auditoria Interna del Departamento Administrativo de Control Interno, vigencia 2019 y en la elaboración de los papeles de trabajo que sean necesarios como referencia y registro del desarrollo de la auditoria.

Dando cumplimiento a esta obligación durante el presente periodo no requirió de preparación del plan de auditoría interna, más sin embargo participé en la preparación de los papeles de trabajo de la siguiente auditoría:

- Auditoria No.9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional.

6) Planear el desarrollo de la auditoría interna y/o del seguimiento a los planes de mejoramiento.

Dando cumplimiento a esta obligación durante el presente periodo participe en la planeación y desarrollo de la siguiente auditoría asignada:

- Auditoria No.9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional, de conformidad con la información contenida en el Programa Anual de Auditoría Interna del Departamento Administrativo de Control Interno, vigencia 2019.

7) Desarrollar la auditoría in situ y/o recopilar evidencias sobre la ejecución del plan de mejoramiento.

Dando cumplimiento a esta obligación en el presente periodo desarrollé auditoría en sitio de la siguiente Auditoria

- Auditoria No.9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional, en los siguientes organismos: Secretaria de Educción, Secretaria de Seguridad y Justicia, Secretaria de Deportes y Recreación, Secretaria de Salud Pública, y la Secretaria de Movilidad.

8) Preparar el informe de auditoría interna y/o de seguimiento.

Dando cumplimiento a esta obligación en el presente periodo participe en la preparación del proyecto de las siguientes auditorias.

- Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software, el cual se llevo a cabo el 01 de marzo de 2019.
- Auditoria No.9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional, el cual se llevará a cabo el 26, 27 y 28 de marzo de 2019.

9) Desarrollar la reunión de cierre de auditoría interna y/o de los resultados del Plan de Mejoramiento.

Dando cumplimiento a esta obligación en el presente periodo participe en la reunión de cierre de auditoría interna y/o de los resultados del Plan de Mejoramiento, en las siguientes auditorias

- Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.

10) Distribuir el informe de auditoría.

Dando cumplimiento a esta obligación en el presente periodo participe en la distribución del informe de la siguiente auditoría.

- Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.

11) Verificar que las acciones suscritas en el plan de mejoramiento allegado al Departamento Administrativo de Control Interno, como resultado de las auditorias de evaluación y/o seguimiento, sean coherentes y pertinentes frente a la eliminación de las no conformidades reales o potenciales y que el formato "formulación de plan de mejoramiento por Procesos", este diligenciado conforme a su instructivo; como también estar presente los que participaron de las auditorias, que están siendo objeto de evaluación por los entes de control externos, cuando se requiera atender y sustentar.

Durante el presente periodo no se requirió esta obligación, dado que no se recibieron para aprobación planes de mejoramiento de auditorías en los cuales haya participado.

12) Finalizar la auditoría y conformar el expediente de acuerdo con las normas archivísticas, escaneando todos los registros que hacen parte integrante del mismos, así como, compilar todos los archivos relacionados con la información y documentación recopilada, utilizada y registrada en el desarrollo de la auditoria, los cuales deberán ser publicados en la red interna del Departamento Administrativo de Control Interno.

Dando cumplimiento a esta obligación en el presente periodo participe en la distribución del informe de la siguiente auditoría.

- Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.

13) Entregar al supervisor del contrato, una vez finalizada la auditoría el expediente conforme lo indicado en el numeral anterior, para su verificación, así mismo, los documentos exigidos para el pago de cuotas.

- Dando cumplimiento a esta obligación en el presente periodo entregué a la supervisora del contrato el expediente de la Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software, de igual forma la

conformación del expediente de la auditoria No.9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional.

14) Las demás actividades que le sean asignadas por parte del Director del Departamento Administrativo de Control Interno, siempre y cuando se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio, conforme al objeto contractual y al perfil profesional.

Dando cumplimiento a esta obligación en el presente periodo no me fue asignada ninguna otra actividad por parte del Director del departamento de Control Interno.

PRODUCTOS AUDITORIA No.2

PRODUCTO	ASUNTO	FECHA
ACTA No. 4123.010.14.11.33	Socializar los resultados de la auditoría al líder del proceso Administración de TIC. - *Departamento Administrativo de Tecnologías de Información y las Comunicaciones* DATIC	04/mar/2019
ACTA No. 4123.010.14.11.34	Realizar proyecto de informe de Auditoria interna No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.	01/04 y 05/mar/2019
PROYECTO DE INFORME	Proyecto de informe de auditoría interna No.2 Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre Software	05/mar/2019
ACTA No. 4123.010.14.11.35	Dar a conocer los resultados Auditoria No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software para la aprobación del Director del Departamento Administrativo de Control Interno.	05/mar/2019
INFORME AUDITORIA	Proyecto de Informe de Auditoria No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre Software.	05/mar/2019
ACTA NO. 4123.010.14.11.36	Realizar reunión de cierre para dar a conocer los resultados de la Auditoria No.2 de Evaluación al cumplimiento de las Normas en materia de Derechos de Autor sobre Software.	06/mar/2019
COMUNICACIÓN OFICIAL	Entrega de informe Auditoria No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de	06/mar/2019

PRODUCTO	ASUNTO	FECHA
N°20194123010000002694	Derechos de Autor sobre Software	

PRODUCTOS AUDITORIA No.9

PRODUCTO	ASUNTO	FECHA
ACTA No. 4123.010.14.11.01	Verificar junto con el Líder del Subproceso Relación con Entes Externo de Control, que los criterios de la Auditoria N.9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoria No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional, no estén siendo auditados .	11 de marzo de 2019
ACTA No.4123.010.14.11.02	Realizar Reunión de contacto inicial de la Auditoria N.9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoria No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional	11 de marzo de 2019
COMUNICACIÓN OFICIAL No. 20194123010000002004	Inicio de la Auditoria N°9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoria No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional - Oficina Asesora de Transparencia.	12 de marzo de 2019
COMUNICACIÓN OFICIAL No. 20194123010000281	Inicio de la Auditoria N°9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoria No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional – DADII.	12 de marzo de 2019
ACTA No. 4123.010.14.11.03	Realizar Reunión de contacto inicial de la Auditoria N.9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoria No. 54 de la	14 de marzo de 2019

	vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional, con el líder de Transparencia Pasiva.	
ACTA No. 4123.010.14.11.04	Realizar planeación y preparación de papeles de trabajo de la Auditoria N°9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoria No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional	11,12,13 Y 14 de marzo de 2019
ACTA No. 4123.010.14.11.06	Aplicar el papel de trabajo y dar a conocer los resultados de la Auditoria N°9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoria No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional en la Secretaria de Educación.	15 de marzo de 2019
ACTA No. 4123.010.14.11.07	Aplicar el papel de trabajo y dar a conocer los resultados de la Auditoria N° 9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoria No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información Pública Nacional en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.	18 de marzo de 2019

CLAUSULA SEGUNDA. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral,...":

CLAUSULA TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

De acuerdo a las obligaciones consignadas en esta cláusula CERTIFICO en cuanto a:

"B) Presentar los informes requeridos por el CONTRATANTE para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el (la) CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas..."

En cumplimiento de esta obligación, presenté a la supervisora del contrato el segundo informe de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2019 al 18 de marzo de 2019.

"G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades."

"G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades."

La Administración Central del Municipio de Cali, me hizo entrega de la Tarjeta de Proximidad No. 13260010-13615, la cual durante el presente periodo certifico que utilicé únicamente para mi uso exclusivo de ingreso a las Instalaciones del CAM, Torre Alcaldía.

En cuanto a las obligaciones A, C, D, E, F, H, I, J, K, L, M, N, P certifico que las he cumplido a cabalidad de acuerdo a las directrices del Departamento Administrativo de Control Interno. En cuanto a la obligación O) no hago parte del equipo estructurador de los procesos de contratación del Departamento Administrativo de Control Interno.

CLÁUSULA SEXTA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL. El CONTRATISTA se obliga a mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes".

En cumplimiento de estas obligaciones, certifico que me encuentro al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL correspondiente al periodo del mes de febrero de 2019, sobre la base legal de cotización, según planilla No. 1019619723 cancelada el 13 de marzo de 2019, a través del operador SIMPLE así:

Fecha de pago	Periodo	Número de Planilla	Valor del IBC	Valor de Pago
13/mar/2019	Febrero de 2019	1019619723	$1.697.600	$501.800
		Total	$1.697.600	$501.800

En concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, el pago al sistema de la Seguridad Social Integral *"Salud, pensión y ARL, el cual* lo realizo mes vencido, por periodo mensual, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes No. 1019619723 y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior, cotizando sobre un IBC correspondiente al SMLMV o del 40% del valor mensual de contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. "CONFIDENCIALIDAD. El contratista se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012..." En cumplimiento de esta obligación certifico que durante el periodo del presente

informe he guardado estricta confidencialidad y reserva respecto a la información que he conocido en desarrollo de las actividades del contrato.

NOTA: Este informe de actividades será tenido en cuenta en el informe final una vez termine el plazo de ejecución de este contrato. Agradezco al equipo de trabajo su disposición y colaboración para el desarrollo de estas actividades sin el cual hubiese sido imposible llevarlas a cabo.

Atentamente,

Luis A. Romero Perlaza.

LUIS ARLEY ROMERO PERLAZA
C.C. No. 94.060.284 de Cali
Contratista
Departamento Administrativo de Control Interno

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2019-03-22, 10:09:53 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1019619723

Periodo Cotización: febrero de 2019 Periodo Servicio: febrero de 2019

PAGADO 13/03/2019 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIS ARLEY ROMERO PERLAZA		
Documento	CC94060284	**Dirección**	CRR 35 N 17 40
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3714124
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

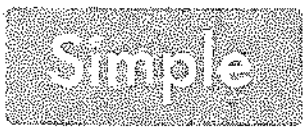
Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET TA	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APO	Días EPS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	
CC 94060284	LUIS ARLEY ROMERO PERLAZA	59	00																X	30	30	0	PROTECCION PROTECCION	$ 1.560.000	$ 273.700	EPS013	$ 1.560.000	$ 212.500	1,044	$ 1.560.000	$ 17.800	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 501.900

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades (Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.560.000	$ 1.560.000	$ 1.560.000	$ 0	$ 273.700	$ 212.500	$ 17.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 501.900	$ 0	$ 501.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2019-03-13, 11:10:14 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2019
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2019
Empresa	LUIS ARLEY ROMERO PERLAZA
CEDULA CIUDADANIA	CC 94060284
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1019619723
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	424270896
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 501.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	23 02 01	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	1	$ 271.700	$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S O.S.	1	$ 212.500	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 17.600	$ 0
			SubTotales:	$ 501.800	$ 0
			Total a Pagar:		$ 501.800

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL**	MAJA01.02.02.18.P09.F04 VERSIÓN: 2 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 04/mar/2019

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Cuota Número DOS (02)

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4123.010. 26.1.026 de 2019

Nombre completo del contratista: LUIS ARLEY ROMERO PERLAZA

Documento de identificación: 94.060.284 de Cali

Nombre del Supervisor: LEIDY AMPARO CORREA ERAZO

Organismo: Departamento Administrativo de Control Interno.

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales como ingeniero(a) industrial y/o auditor(a), con el fin de brindar soporte en la ejecución de actividades afines a su profesión, y a la realización de auditorías internas, en apoyo al desarrollo del Subproceso de Evaluación Seguimiento que lidera el Departamento Administrativo de Control Interno.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
15/feb/2019	30/may/2019

Modificación(es) al Contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma de Dieciséis millones novecientos setenta y seis mil pesos ($ 16.976.000) Mcte.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$16.976.000	$4.244.000	$4.244.000	$8.488.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1019619723 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1019619723 Operador: Simple Fecha de Pago: 13/mar/2019 Periodo de pago de la seguridad social: Febrero de 2019

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: En cumplimiento de las obligaciones establecidas en las cláusulas del Complemento al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 4123.010.26.1.026-2019, cláusulas complementarias: **Primera** "ALCANCE DEL OBJETO CONTRATUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: además de los deberes señalados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de presentación del servicios, **parágrafo I de la cláusula Segunda** "Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral", cláusula **Tercera** "Obligaciones Generales del Contratista", cláusula **cuarta** "Obligaciones del Contratante", Cláusula **Sexta** "Afiliación al Sistema de Seguridad Social y ARL" y cláusula **Décimo Cuarta** "Confidencialidad", me permito entregar el **segundo** informe de las actividades realizadas por el contratista, correspondiente al período comprendido entre el 01 de marzo de 2019 y el 18 de marzo de 2019 .

Dentro del desarrollo del objeto contractual, se relaciona a continuación el avance de las actividades realizadas por el contratista así.

1) Participar en las auditorías que se requieran de conformidad con lo dispuesto en el Programa Anual de Auditorías Internas vigencia 2019.

CERTIFICO que durante el presente periodo, el contratista participó en las siguientes Auditorias:
Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software, en el rol de Auditor de apoyo.

Auditoria No.9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional, en el rol de Auditor Líder; de conformidad con lo dispuesto en el Programa Anual de Auditorías vigencia 2019.

2) Desarrollar su trabajo de conformidad con lo dispuesto en las normas de auditoría, la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, los procedimientos y los Sistemas de Gestión adoptados por la entidad y las demás normas concordantes a las funciones propias del Departamento Administrativo de Control Interno.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CERTIFICO que durante el presente periodo, el contratista participó en las siguientes auditorias:
Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software, en el rol de auditor de apoyo.

Auditoria No.9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoria No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional, en el rol de Auditor Líder.
Desarrolló el trabajo de conformidad con lo dispuesto en las normas de auditoría, la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, los procedimientos y los Sistemas de Gestión adoptados por la entidad y las demás normas concordantes a las funciones.

3) Determinar la viabilidad de la auditoría interna.

CERTIFICO que durante el presente periodo, el contratista participó como auditor líder en la realización de la viabilidad de la Auditoria No.9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional, en el rol de Auditor Líder.

4) Revisar toda la documentación relevante para la preparación de las actividades de la auditoría in situ.

CERTIFICO que durante el presente periodo, el contratista participó como auditor líder en la revisión de la documentación relevante para la preparación de la Auditoria No.9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional, en el rol de Auditor Líder.

5) Participar en la preparación del plan de Auditoría Interna, de conformidad con la información contenida en el Programa Anual de Auditoría Interna del Departamento Administrativo de Control Interno, vigencia 2019 y en la elaboración de los papeles de trabajo que sean necesarios como referencia y registro del desarrollo de la auditoría.

CERTIFICO que durante el presente periodo no requirió de preparación del plan de auditoría interna, más sin embargo el auditor participó en la preparación de los papeles de trabajo de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Auditoria No.9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional como auditor líder, de conformidad con la información contenida en el Programa Anual de Auditoría Interna del Departamento Administrativo de Control Interno, vigencia 2019.

6) Planear el desarrollo de la auditoría interna y/o del seguimiento a los planes de mejoramiento.

CERTIFICO que durante el presente periodo el contratista participó como auditor líder, en la actividad de planeación y el desarrollo de la Auditoría No.9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional.

7) Desarrollar la auditoría in situ y/o recopilar evidencias sobre la ejecución del plan de mejoramiento.

CERTIFICO que durante el presente periodo, el contratista como auditor líder, participó en el desarrollo de la auditoría in situ de Auditoria No.9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional.

8) Preparar el informe de auditoría interna y/o de seguimiento.

CERTIFICO que durante el periodo, el contratista participó en la preparación del informe de la Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software, el cual se llevó a cabo el 01 de marzo de 2019.

Y la Auditoria No.9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional, el cual se llevará a cabo el 26, 27 y 28 de marzo de 2019.

9) Desarrollar la reunión de cierre de auditoría interna y/o de los resultados del plan de mejoramiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- CERTIFICO que durante el presente periodo, el contratista participó como auditor de apoyo en la reunión de cierre de la Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.

10) Distribuir el informe de auditoría.

CERTIFICO que durante el presente periodo, como auditor de apoyo, el contratista participó en la distribución del Informe de la Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.

11) Verificar que las acciones suscritas en el plan de mejoramiento allegado al Departamento Administrativo de Control Interno, como resultado de las auditorías de evaluación y/o seguimiento, sean coherentes y pertinentes frente a la eliminación de las no conformidades reales o potenciales y que el formato "Formulación de plan de Mejoramiento por Procesos" esté diligenciado conforme a su instructivo; como también estar presentes los que participaron de las auditorías, que están siendo objeto de evaluación por los entes de control externo, cuando se requiera atender y sustentar.

CERTIFICO que durante el presente periodo comprendido el contratista Durante el presente periodo no requirió esta obligación, dado que no se recibieron para aprobación planes de mejoramiento de auditorías en los cuales haya participado.

12) Finalizar la auditoria y conformar el expediente de acuerdo con las normas archivísticas, escaneando todos los registros que hacen parte integrante del mismo, así como, compilar todos los archivos relacionados con la información y documentación recopilada, utilizada y registrada en el desarrollo de la auditoria, los cuales deberán ser publicados en la red interna del Departamento Administrativo de Control Interno.

- CERTIFICO que durante el presente periodo como auditor de apoyo, el contratista participó en la conformación del expediente de la Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.

13) Entregar al supervisor del contrato, una vez finalizada la auditoria el expediente conforme a lo indicado en el numeral anterior, para su verificación, así mismo, los documentos exigidos para el pago de cuotas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- CERTIFICO que durante el presente periodo, el contratista como auditor de apoyo, entregó al supervisor el expediente de la Auditoria No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software la cual se encuentra finalizada. De igual forma entregó el expediente de la Auditoría No.9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional, la cual se encuentra en ejecución. Así mismo, el contratista aportó los documentos exigidos para el pago de la segunda cuota. Copias de: Registro Presupuestal de Compromiso No. 4500161267, ficha técnica de impuestos, planilla de pago de seguridad social No. 1019619723 con fecha de cancelación 13 de marzo de 2019 correspondiente al periodo febrero de 2019 - SIMPLE, y este informe de avance de actividades N° 2.

14) Las demás actividades que le sean asignadas por el Director del Departamento de Control Interno, siempre y cuando se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio, conforme al objeto contractual y al perfil profesional.

CERTIFICO que el contratista durante el presente periodo, Dando cumplimiento a esta obligación en el presente periodo no le asignaron otras actividades por parte del Director del departamento de Control Interno.

PRODUCTOS:

Los siguientes productos reposan en medios físicos y magnéticos en las instalaciones del Departamento Administrativo de Control Interno:

AUDITORIA No.2

PRODUCTO	ASUNTO	FECHA
ACTA No. 4123.010.14.11.33	Socializar los resultados de la auditoría al líder del proceso Administración de TIC. - *Departamento Administrativo de Tecnologías de Información y las Comunicaciones* DATIC	04/mar/2019

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTA No. 4123.010.14.11.34	Realizar proyecto de informe de Auditoria interna No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.	01/04 y 05/mar/2019
PROYECTO DE INFORME	Proyecto de informe de auditoría interna No.2 Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre Software	05/mar/2019
ACTA No. 4123.010.14.11.35	Dar a conocer los resultados Auditoria No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software para la aprobación del Director del Departamento Administrativo de Control Interno.	05/mar/2019
INFORME AUDITORIA	Proyecto de Informe de Auditoria No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre Software.	05/mar/2019
ACTA NO. 4123.010.14.11.36	Realizar reunión de cierre para dar a conocer los resultados de la Auditoria No.2 de Evaluación al cumplimiento de las Normas en materia de Derechos de Autor sobre Software.	06/mar/2019
COMUNICACIÓN OFICIAL N°201941230100002694	Entrega de informe Auditoria No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre Software	06/mar/2019

PRODUCTOS AUDITORIA No.9

PRODUCTO	ASUNTO	FECHA
ACTA No. 4123.010.14.11.01	Verificar junto con el Líder del Subproceso Relación con Entes Externo de Control, que los criterios de la Auditoria N.9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoria No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley1712 de 2014 de Transparencia y del	11 de marzo de 2019

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTA No.4123.010.14.11.02	Realizar Reunión de contacto inicial de la Auditoria N.9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoria No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional	11 de marzo de 2019
COMUNICACIÓN OFICIAL No. 201941230100002004	Inicio de la Auditoria N°9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoria No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional- Oficina Asesora de Transparencia.	12 de marzo de 2019
COMUNICACIÓN OFICIAL No. 201941230100002814	Inicio de la Auditoria N°9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoria No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional – DADII.	12 de marzo de 2019
ACTA No. 4123.010.14.11.03	Realizar Reunión de contacto inicial de la Auditoria N.9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoria No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional, con el líder de Transparencia Pasiva.	14 de marzo de 2019
ACTA No. 4123.010.14.11.04	Realizar planeación y preparación de papeles de trabajo de la Auditoria N°9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoria No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional	11,12,13 Y 14 de marzo de 2019
ACTA No. 4123.010.14.11.06	Aplicar el papel de trabajo y dar a conocer los resultados de la Auditoria N°9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoria No. 54 de la	15 de marzo de 2019

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional en la Secretaria de Educación.	
ACTA No. 4123.010.14.11.07	Aplicar el papel de trabajo y dar a conocer los resultados de la Auditoria N° 9 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoria No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información Pública Nacional en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.	18 de marzo de 2019

2. CLAUSULA SEGUNDA PARÁGRAFO I.- EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAIMILIAR, CUANDO CORRESPONDA, CONFORME A LA NORMATIA VIGENTE APLICABLE

CERTIFICO que de acuerdo a las normas vigentes, el contratista cumplió con el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensión y ARL para el periodo de cotización del mes de febrero de 2019, no estando obligado a pagar los parafiscales de SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, valor reflejado en el siguiente cuadro:

Fecha de pago	Número de planilla	Valor del IBC	Valor de pago
13/mar/2019	1019619723	$1.697.600	$501.800

El pago al sistema de la Seguridad Social Integral *"Salud, Pensión y ARL"* los realizó la contratista mes vencido, por periodo mensual, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior, atemperada en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, cotizando con un IBC mínimo del 40% del valor mensual de contrato.

3. CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

De acuerdo a las obligaciones consignadas en la cláusula tercera del Complemento al Contrato Electrónico de Prestaciones de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, me permito certificar el cumplimiento de las siguientes obligaciones generales por parte del contratista:

B) Presentar los informes requeridos por el CONTRATANTE para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato el (la) CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes ante citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del CONTRATANTE.

CERTIFICO que durante el presente periodo, el contratista presentó el **segundo** informe de actividades donde se detalla cada una de las tareas realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2019 al 18 de marzo de 2019.

G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el CONTRATANTE para realizar sus actividades.

CERTIFICO que la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, le ha hecho entrega al contratista de la Tarjeta de Proximidad No. 13260010-13615, la cual custodia, preserva, porta y utiliza para su uso exclusivo de ingreso a las Instalaciones del CAM, Torre Alcaldía, tarjeta que debe entregar a la finalización de este contrato.

En cuanto a las obligaciones A, C, D, E, F, H, I, J, K, L, M, N, P certifico que el contratista las ha cumplido a cabalidad de acuerdo a las directrices del Departamento Administrativo de Control Interno. En cuanto a la obligación O) el contratista no hace parte del equipo estructurador de los procesos de contratación del Departamento Administrativo de Control Interno.

4. CLAUSULA SEXTA.- AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL:

CERTIFICO que de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes de seguridad social integral, durante el presente periodo el contratista mantuvo al día la afiliación y el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social integral "salud, pensiones y ARL", pagos que se ven reflejados en las actividades relacionadas en este

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

informe, Cláusula Segunda, parágrafo I "Acreditación pago al día de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral".

5. CLAUSULA DÉCIMO CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATISTA:

CERTIFICO que el contratista se ha comprometido a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende la contratista no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, se compromete a respetar los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por la que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No reporto recomendaciones para el contratista en este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

Leidy A. Correa E.

Leidy Amparo Correa Erazo / Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, 22 de marzo de 2019

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO
Art. 3 Decreto 522 de 2003

Dependencia: Departamento Administrativo de Control Interno No. 61

Fecha de la Transacción: 22 de marzo de 2019

Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

Nit: 8903990113 **Dirección:** CAM Torre Alcaldía piso 3 **No. Teléfono:**6675540

Ciudad: Santiago de Cali

Nombre y/o Razón Social Beneficiario: LUIS ARLEY ROMERO PERLAZA

Cedula o Nit: 94.060.284 **Dirección Beneficiario:** Carrera 35 No. 17-40

Teléfono: 310 529 91 76 **Correo Electrónico**: luis.romero00@gmail.com
Ciudad: Santiago de Cali

INFORMACION CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como ingeniero(a) industrial y/o auditor(a), con el fin de brindar soporte en la ejecución de actividades afines a su profesión, y a la realización de auditorías internas, en apoyo al desarrollo del Subproceso de Evaluación Seguimiento que lidera el Departamento Administrativo de Control Interno.

No. RPC: 4500161267 **No. CDP:** 3700014495 **Vr. Contrato: $$** 16.976.000.oo

Concepto: Pago de la SEGUNDA cuota según contrato de prestación de servicios No. 4123.010. 26.1.026-2019 **Valor:** $ 4.244.000.oo

Son: Cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil Pesos M/cte.

Luis A. Romero Perlaza
cc. 94060284

Firma y cedula del Beneficiario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.